



*ANUNCIO de 16 de enero de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención para la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio. Expte.: C.F.-0031-06. (2009080327)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la resolución de aceptación de renuncia en expediente de subvención a la entidad Francisco Bermúdez Gómez por la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio, recaída en el expediente C.F.-0031-06 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo:

“Primero. Aceptar a la entidad Francisco Bermúdez Gómez con DNI n.º 1079916C, domiciliada en Paseo de los Mártires, n.º 10- 2 C, de Navalmoral de la Mata (10300), la renuncia de la subvención solicitada para la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos y declarar concluso el procedimiento.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según dispone el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida, a 16 de enero de 2009. La Directora General de Formación para el Empleo, Fdo.: Gloria Fernández Oyola”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 16 de enero de 2009. La Jefa de Servicio de Escuelas Taller y Programas Especiales, LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre notificación de resolución de aceptación de renuncia a la subvención para la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio. Expte.: C.F.-0105-06. (2009080328)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de resolución de aceptación de renuncia al expediente de subvención a la entidad Precarlex, S.L., por la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos, al amparo del Decreto 160/2005, de 5 de julio, recaída en el expediente C.F.-0105-06 y de conformidad



con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Directora General de Formación para el Empleo de la Consejería de Igualdad y Empleo:

“Primero. Aceptar a la entidad Precarlex, S.L., con CIF n.º B06466403 domiciliada en C/ Ramón Albarrán, Edificio Vitalicio, Oficina 13, de Badajoz (06002), la renuncia de la subvención solicitada para la inserción laboral de jóvenes mediante contratos formativos y declarar concluso el procedimiento.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado contra la cual, por no poner fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Igualdad y Empleo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según dispone el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En Mérida a 13 de enero de 2009. La Directora General de Formación para el Empleo, Fdo.: Gloria Fernández Oyola”.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador, n.º 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de enero de 2009. La Jefa de Servicio de Escuelas Taller y Programas Especiales, LOURDES HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

• • •

*ANUNCIO de 20 de enero de 2009 sobre notificación de requerimiento de documentación recaída en el expediente de ayuda al transporte por prácticas formativas realizadas en la empresa "Toponova Extremadura". (2009080329)*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del requerimiento de documentación recaído en el expediente de ayuda por transporte por prácticas formativas realizadas en la empresa Toponova Extremadura y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a D. Miguel Ángel Mateos Pacheco, con último domicilio conocido en C/ Belvís de Monroy, núm. 12, de Mérida, el siguiente acto administrativo:

“Con relación a la solicitud de ayuda por transporte remitida por las prácticas realizadas en Toponova Extremadura, relativas al curso de Auxiliar Técnico en Topografía celebrado en Geotec, se le solicita documento de alta de terceros o copia del mismo en el caso de estar dado de alta.

A estos efectos se le concede un plazo de diez días para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por